

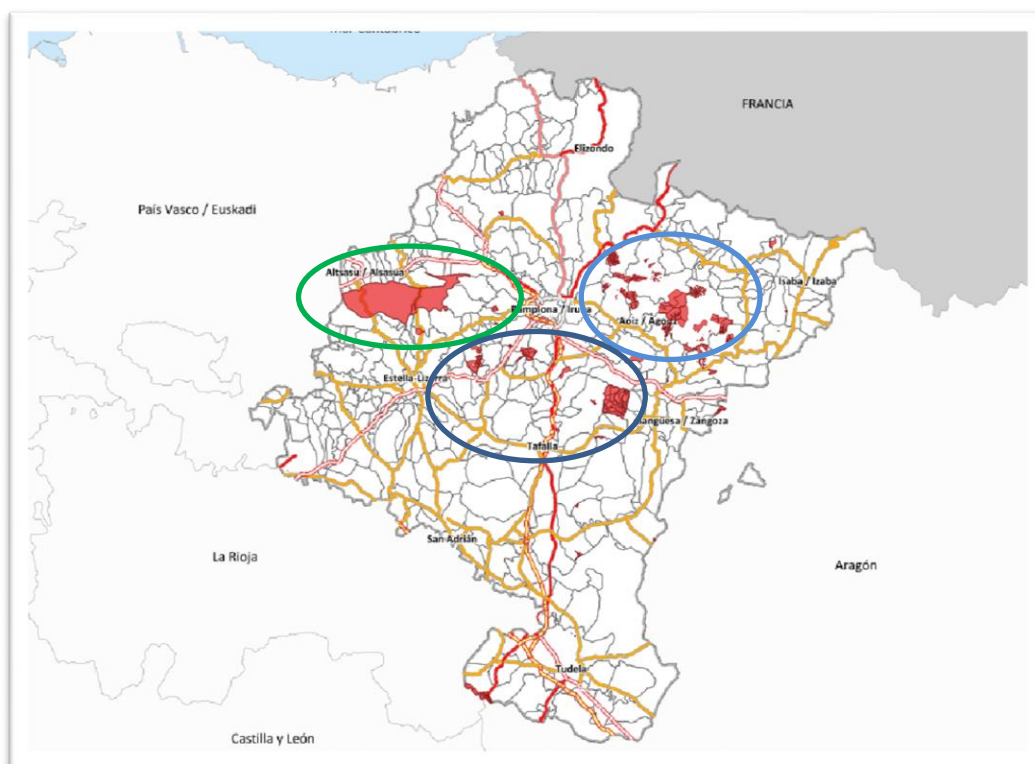
MEMORIA DE ACTUACIONES DE MEJORA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS FORESTALES DE LOS PATRIMONIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA DURANTE LOS AÑOS 2024-2025.

Expediente: 00001119-2024-000066

1. LOCALIZACIÓN Y OBJETO

Los trabajos se realizarán en el conjunto de los Patrimonios Forestales propiedad del Gobierno de Navarra cuya gestión sea competencia del Servicio Forestal y Gestión Cinegética del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Estos Patrimonios Forestales de Navarra, suponen una superficie de más de 15.000 hectáreas, sin contar algún PFN gestionado históricamente por otras entidades y las casi 16.000 hectáreas que se corresponden con el Parque Natural de Urbasa y Andía.



Los PFN se concentran en tres grandes bloques más o menos próximos. Por un lado, las Sierras de Urbasa y Andía constituyen una unidad geográfica continua. Por otro lado, en los Valles de Arce, Lizoain-Arriasgoiti, Valle de Lónguida, Urraúl alto y Erro se concentran más de 6.000 hectáreas repartidas en varias fincas de Zarquieta, Artanga, Sastoia, Galduroz, Biorreta, Rala, Arizkuren, Zazpe, Zandueteta, etc. Y por último un bloque en la Navarra media con la finca de Sabaiza, Guirguillano y Francoandia. Por supuesto luego existen fincas más dispersas en el Sur de Navarra, como por ejemplo el PFN de Fitero, y el Norte de Navarra, Bortal de Koletos en Izalzu.

Centrándonos en el prepirineo, unas 6.500 hectáreas en los Términos Municipales de Arce, Lónguida, Linzoain y los Urraúles, son íntegramente forestales aunque con una gestión mínima por diferentes razones. Esto las convierte en zonas que, por la continuidad de combustible tanto vertical

Los técnicos de la Sección de Planificación forestal se pondrán en comunicación con el contratista que resulte adjudicatario de los trabajos y propondrán el tajo a realizar donde deberá constar, su descripción, localización, forma de realizarlo, elementos a conservar.

La programación del trabajo se definirá durante el año 2024, en el plazo de una semana después de la firma del Contrato, mientras que en la anualidad 2025, los trabajos se definirán durante el primer cuatrimestre de ese año.

La programación consistirá en definir las pistas de las fincas del Patrimonio Forestal de la Comunidad Foral que se deberán mejorar, definiendo en la misma la longitud y el tipo de trabajo a realizar (cortes de agua, tipo de perfil de la explanación, cunetas, etc)

4.- EJECUCIÓN DEL PARTE DE TRABAJO Y CERTIFICACIÓN

Una vez definida la actuación, una semana antes del inicio de los trabajos, la Contrata requerirá a la Dirección de Obra un replanteo de las unidades de obra a ejecutar, actuación que se realizará con el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak para contestualizar dicha propuesta de actuación.

En el momento de que la Contrata inicie la obra propuesta por la Dirección técnica, deberá ponerse en contacto con Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak para comunicar, el tajo a realizar así como la hora de comienzo y la de final; de manera que el Guarderío este informado en todo momento de la localización y actividad del personal contratado.

El contratista deberá levantar/comunicar diariamente los albaranes de los trabajos realizados, para periódicamente entregarlos al Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak que lo validará mediante la firma del mismo una vez cotejados la veracidad de las horas trabajadas.

Los albaranes se cumplimentarán debidamente para la certificación posterior de los trabajos de acuerdo con el modelo propuesto en anexo. Una vez finalizado el trabajo, el Director de Obra recopilará todos los albaranes para proceder con la certificación.

El Técnico remitirá una copia de la certificación a la empresa adjudicataria. La liquidación de los trabajos se realizará imputando a las horas invertidas

El Ingeniero responsable del expediente, realizará un seguimiento de los costes imputados para evaluar la disponibilidad presupuestaria existente y no sobrepasarse en los gastos previstos, pudiendo prorrogarse las reparaciones ordinarias de un año para otro.

5.- MAQUINAS

El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak y/o la Dirección Técnica, tendrá la facultad de rechazar en cualquier momento, aquellas máquinas que considere no responden a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuadas para el buen resultado de los trabajos.

Toda la maquinaria que se utilice, deberá llevar el marcado "CE" e ir acompañada de la "Declaración CE" de conformidad según el Real Decreto 1435/92 y Real Decreto 56/95 sobre Seguridad de máquinas o en su caso estar adaptadas al R.D. 1215/97.

6.- PLAZO

El plazo de ejecución del presente proyecto es de 2 años, para las anualidades de 2024 y 2025. Los trabajos se harán preferentemente durante los meses de mayo y junio, pudiéndose extender hasta el 31 de octubre, en función de las condiciones meteorológicas, siempre hasta completar el gasto del presupuesto disponible. El contrato podrá ser prorrogado en los términos establecidos en el Pliego hasta el 31 de octubre de 2025.

El plazo real por anualidad es de 6 meses, pudiéndose iniciar los trabajos en mayo y finalizar en octubre de cada anualidad. Dado que los trabajos se van a extender durante 2 anualidades, las consignaciones previstas para cada año natural cubrirán todas las obras y trabajos efectuados durante el mismo sin que, salvo autorización expresa y excepcional de la Administración, puedan ser traspasados fondos de un año para el siguiente.

7.- JUSTIFICACIONES DE ANUALIDADES

El presupuesto establecido al efecto se ha basado en la experiencia aglutinada en los últimos años en los montes del PFN en trabajos similares. Los precios en coste horario de los técnicos, son los establecidos en la Tarifas Forestales de Navarra cuyos costes se han actualizado los precios de las unidades de obra conforme a la realidad del mercado actual.

8.- PRESUPUESTO Y REVISIÓN DE PRECIOS

Las anualidades consignadas IVA incluido son:

	2024	2025	TOTAL
Obra.- Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2026.	49.985,10 €	70.603,50 €	120.588,60 €

La obra se liquidará en función del número de horas de trabajo ejecutadas. El presupuesto establecido se apoya en la experiencia acumulada en los últimos años y en la tabla se muestran como precios de ejecución por contrata (PEC), es decir, teniendo en cuenta tanto los gastos generales como el beneficio industrial.

La estimación de trabajos a desarrollar a fecha en el año 2024 son:

Acción	€/hr (PEC)	Nº	Subtotal
Hr Bulldozer (24tn)	100,00 €	300	30.000,00 €
Hr Rodillo compactador (16tn)	60,00 €	76	4.560,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Bulldozer)	500,00 €	3	1.500,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Rodillo Compactador)	500,00 €	3	1.500,00 €
Hr Camión Góndola para traslados entre tajos	150,00 €	25	3.750,00 €
	Subtotal		41.310,00 €
	21% IVA		8.675,10 €
	Total presupuesto de licitación		49.985,10 €

La estimación de trabajos a desarrollar a fecha en el año 2025 son:

Acción	€/hr (PEC)	Nº	Subtotal
Hr Bulldozer (24tn)	100,00 €	450	45.000,00 €
Hr Rodillo compactador (16tn)	60,00 €	110	6.600,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Bulldozer)	500,00 €	3	1.500,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Rodillo Compactador)	500,00 €	3	1.500,00 €
Hr Camión Góndola para traslados entre tajos	150,00 €	25	3.750,00 €
	Subtotal		58.350,00 €
	21% IVA		12.253,50 €
	Total presupuesto de licitación		70.603,50 €

No se prevé revisión de precios en este contrato.

Pamplona, 12 de junio de 2024

El Ingeniero Técnico Forestal	La Jefa de la Sección de Planificación Forestal
MAZKIARAN SAN ROMÁN IÑIGO - 44640929E Firmado digitalmente por MAZKIARAN SAN ROMÁN IÑIGO - 44640929E Fecha: 2024.07.05 10:51:35 +02'00' Iñigo Mazkarian San Román	HERNANDO CHICOTE SALOME - DNI 16803163F Firmado digitalmente por HERNANDO CHICOTE SALOME - DNI 16803163F Fecha: 2024.07.05 10:47:12 +02'00' Salomé Hernando Chicote

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO DE ACTUACIONES DE MEJORA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS FORESTALES DE LOS PATRIMONIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA DURANTE LOS AÑOS 2024-2025.

Expediente: 00001119-2024-000066

INDICE

- PARTE 1. DESCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES OBJETO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO
- PARTE 2. DEFINICIÓN DE LA DINAMICA DE TRABAJO.
- PARTE 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATA Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
- ANEXO I. MODELO DE REQUERIMIENTO DE TRABAJO

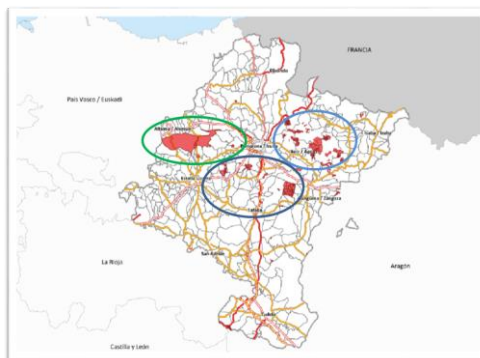
El objeto de la presente Memoria Técnica es describir y valorar las actuaciones de mejora y mantenimiento de las pistas forestales de los PFN, titularidad del Gobierno de Navarra, fijando las condiciones técnicas que regirán para ellos.

PARTE 1. DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES OBJETO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO

1.-LOCALIZACIÓN

Los trabajos se realizarán en el conjunto de los Patrimonios Forestales propiedad del Gobierno de Navarra cuya gestión sea competencia del Servicio Forestal y Gestión Cinegética del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Estos Patrimonios Forestales de Navarra, suponen una superficie de más de 15.000 hectáreas, sin contar algún PFN gestionado históricamente por otras entidades y las casi 16.000 hectáreas que se corresponden con el Parque Natural de Urbasa y Andía.

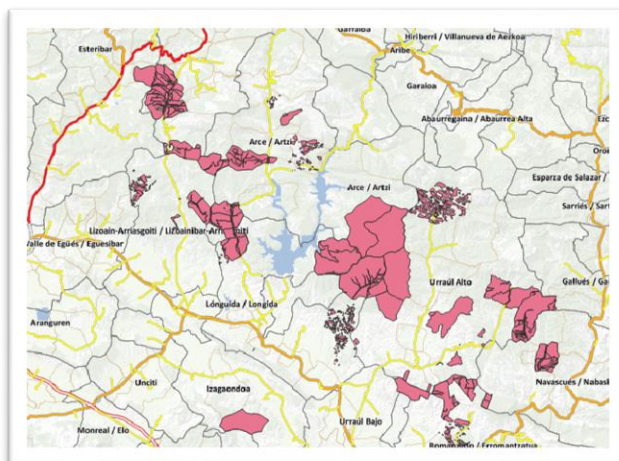


Los PFN se concentran en tres grandes bloques más o menos próximos. Por un lado, las Sierras de Urbasa y Andía constituyen una unidad geográfica continua. Por otro lado, en los Valles de Arce, Lizoain-Arriasgoiti, Valle de Lónguida, Urraúl alto y Erro se concentran más de 6.000 hectáreas repartidas en varias fincas de Zariquieta, Artanga, Sastoia, Galduroz, Biorreta, Rala, Arizkuren, Zazpe, Zanduetta, etc. Y por último un bloque en la Navarra media con la finca de Sabaiza, Guirguillano y Francoandia. Por supuesto luego existen fincas más dispersas en el Sur de Navarra, como por ejemplo el PFN de Fitero, y el Norte de Navarra, Bortal de Koletos en Izalzu.

2.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES A MEJORAR Y MANTENER

Los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra disponen de una amplia red de pistas forestales en diferentes estados de conservación. Si tenemos en cuenta la bibliografía, para una densidad mínima de 20 metros por hectárea, únicamente en los PFN (sin contar Urbasa y Andía) existe una red de pistas forestales del orden de 300 km. Obviamente, estos caminos requieren la limpieza, reperfilado y compactación con cierta frecuencia.

Centrándonos en el prepirineo, unas 6.500 hectáreas en los Términos Municipales de Arce, Lónguida, Linzoain y los Urraúles, son íntegramente forestales aunque con una



gestión mínima por diferentes razones. Esto las convierte en zonas que, por la continuidad de combustible tanto vertical como horizontal, son de alto riesgo de propagación de incendios forestales. Por tanto, la gestión del medio es totalmente necesaria y todo pasa por mantener en buen estado las infraestructuras viarias.

La mayor parte de las pistas forestales de la zona no disponen de capa de rodadura, siendo el firme la propia naturaleza del terreno por el que transitan. Esta infraestructura tan básica, es muy vulnerable por la acción de la meteorología repercutiendo en los usuarios de las pistas ganaderos principalmente; cazadores y Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak, entre otros.

Se trata de desarrollar trabajos de reperfilado de la explanación con un Bulldozer y la compactación del firme natural con un rodillo compactador. Este contrato de obra se basa en un precio horario de ambas máquinas y un presupuesto máximo anual para su utilización en la mejora de pistas.

PARTE 2. LABORES A REALIZAR Y DEFINICIÓN DE LA DINAMICA DE TRABAJO

1.- TIPO DE TRABAJOS A REALIZAR

Reperfilado mediante Hr Bulldozer (24tn) o similar

El repaso de la caja se realiza mediante bulldozer y rodillo compactador. La anchura de la explanación será la marcada por la propia calzada. En todos los casos se deberá limpiar la totalidad de la explanación.

En la medida de lo posible, en el reperfilado se dotará a la pista de un bombeo mínimo del 4%, hacia los dos lados en el caso de existir doble cuneta o talud y cuneta en casos de una única vía de desagüe la pista tendrá un peralte del 5 %.

El perfil longitudinal se realizará siguiendo la traza previamente existente, evitando los cambios bruscos de rasante.

Durante la ejecución de los trabajos se tomarán las precauciones adecuadas para no disminuir la resistencia o estabilidad del terreno no excavado. En especial, se atenderá a las características estructurales del entorno y a las alteraciones de su drenaje. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar resquebrajamientos en la roca no excavada, deslizamientos ocasionados por el descalce del pie de la excavación, erosiones locales, y encharcamientos debido a un drenaje defectuoso de las obras.

En tramos de pista con pendientes superiores al 10% o en aquellas zonas donde la Dirección Técnica lo estime oportuno, se podrán requerir, cortes transversales para evacuar el agua que circule por escorrentía por la pista y aumentar de ese modo su vida útil.

Estos cortes se dispondrán formando un ángulo de entre cero y 30 grados con la perpendicular del camino, además se les dotará de una pendiente transversal, de entre 3 y 5%. Dichos cortes deberán tener al menos 150cm de ancho y 30cm de profundidad en forma de cuneta, para evacuar el agua de la pista sobre la cuneta de la pista.

Compactado del firme mediante Hr Rodillo compactador (16tn) o similar

Una vez realizado el reperfilado de la explanación, se deberá llevar a cabo el compactado mediante el rodillo compactador. La compactación consiste en el conjunto de operaciones necesarias para dotar de una estabilidad y resistencia mecánica a la explanación y hacer que las deformaciones de la pista durante su vida útil sean menores. Se compactarán con los medios adecuados al caso con la finalidad de conseguir la densidad prevista.

La compactación consistirá en el pase de rodillo compactador vibratorio de llanta metálica lisa/ compactadores de neumáticos/ rodillo de pata cabra/ hasta alcanzar una densidad del 100% del Ensayo Próctor Normal o del 96% del Ensayo Próctor Modificado.

2.- PROGRAMACION DE TRABAJOS A REALIZAR

Todas las demandas de trabajo partirán de la Sección de Planificación Forestal del Servicio Forestal y Gestión Cinegética.

Los técnicos de la Sección de Planificación forestal se pondrán en comunicación con el contratista que resulte adjudicatario de los trabajos y propondrán el tajo a realizar donde deberá constar, su descripción, localización, forma de realizarlo, elementos a conservar.

La programación del trabajo se definirá durante el año 2024, en el plazo de una semana después de la firma del Contrato, mientras que en la anualidad 2025, los trabajos a realizar se definirán durante el primer cuatrimestre del año.

La programación consistirá en definir las pistas de las fincas del Patrimonio Forestal de la Comunidad Foral que se deberán mejorar, definiendo en la misma la longitud y el tipo de trabajo a realizar (cortes de agua, tipo de perfil de la explanación, cunetas, etc)

3.- EJECUCIÓN DEL PARTE DE TRABAJO Y CERTIFICACIÓN

Una vez definida la actuación, una semana antes del inicio de los trabajos, la Contrata requerirá a la Dirección de Obra un replanteo de las unidades de obra a ejecutar, actuación que se realizará con el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak para contextualizar dicha propuesta de actuación.

En el momento de que la Contrata inicie la obra propuesta por la Dirección técnica, deberá ponerse en contacto con Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak para comunicar, el tajo a realizar así como la hora de comienzo y la de final; de manera que el Guarderio este informado en todo momento de la localización y actividad del personal contratado.

El contratista deberá levantar/comunicar diariamente los albaranes de los trabajos realizados, para periódicamente entregarlos al Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak que lo validara mediante la firma del mismo una vez cotejados la veracidad de las horas trabajadas.

Los albaranes se cumplimentarán debidamente para la certificación posterior de los trabajos de acuerdo con el modelo propuesto en anexo. Una vez finalizado el trabajo, el Director de Obra recopilará todos los albaranes para proceder con la certificación.

El Técnico remitirá una copia de la certificación a la empresa adjudicataria. La liquidación de los trabajos se realizará imputando a las horas invertidas

El Ingeniero responsable del expediente, realizará un seguimiento de los costes imputados para evaluar la disponibilidad presupuestaria existente y no sobrepasarse en los gastos previstos, pudiendo prorrogarse las reparaciones ordinarias de un año para otro.

4.- MAQUINAS

Cada una de las unidades de obra a realizar se ejecutará con maquinaria cuyas características técnicas sean las adecuadas para obtener una calidad acorde con lo proyectado. Por tanto, el contratista deberá disponer de los medios mecánicos precisos, con personal técnico apropiado para la ejecución de los trabajos incluidos en el proyecto.

En caso de que las características de la maquinaria (potencia, dimensiones, etc.) fuesen insuficientes para una correcta realización de lo proyectado, la dirección de obra podrá obligar al contratista a la presencia en la obra de una máquina de características adecuadas. El contratista no tendrá derecho a compensación complementaria al calculado en primer momento. La relación de maquinaria que el Contratista deberá incorporar para ejecutar las distintas unidades de obra será como mínimo:

1. Bulldozer cadenas de al menos 171/190 C.V. (24tn) de potencia para movimientos de tierras, apertura/repaso de las explanaciones, cunetas, etc. El Bulldozer estará dotado de rejonas de ripper para la apertura de cunetas caso de que fuera preciso.
2. Rodillo compactador o compactador vibro 131-160 C.V. (16tn) para trabajos de compactación (plano de fundación).

El Guarderio de Medio Ambiente/Basozainak y/o la Dirección Técnica, tendrá la facultad de rechazar en cualquier momento, aquellas maquinarias que considere no respondan a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuadas para el buen resultado de los trabajos.

Toda la maquinaria que se utilice, deberá llevar el marcado "CE" e ir acompañada de la "Declaración CE" de conformidad según el Real Decreto 1435/92 y Real Decreto 56/95 sobre Seguridad de máquinas o en su caso estar adaptadas al R.D. 1215/97. La maquinaria deberá cumplir la normativa en seguridad y Salud.

5.- PRECIOS Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS

Para las actuaciones de mejora y el mantenimiento de las pistas forestales de los patrimonios forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025; los precios de licitación son los siguientes, a tener en cuenta que estos precios son de ejecución por contrata, es decir, ya se ha tenido en cuenta los Gastos Generales y Beneficio Industrial (10%) y un 2% de Seguridad y Salud

Acción	€/hr PEC
Hr Bulldozer komatsu D65 (24tn)	100,00 €
Hr Rodillo compactador Hamn (16tn)	60,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Bulldozer)	500,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Rodillo Compactador)	500,00 €
Hr Camión Góndola para traslados entre tajos	150,00 €

Una vez finalizada la actuación, el técnico cumplimentará la ficha y la enviará al Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak para que la revise y la valide en campo; procediendo a la firma de la ficha para incluirla en la certificación que realizará el gestor del expediente.

El Técnico remitirá una copia de la certificación a la empresa adjudicataria. La liquidación de los trabajos se realizará imputando a las horas invertidas.

El Ingeniero responsable del expediente, realizará un seguimiento de los costes imputados para evaluar la disponibilidad presupuestaria existente y no sobrepasarse en los gastos previstos, pudiendo prorrogarse las reparaciones ordinarias de un año para otro.

PARTE 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATA Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las obligaciones son las reflejadas en los Pliegos de Condiciones y las que de modo no exhaustivo se enumeran a continuación:

- El adjudicatario vendrá obligado a garantizar en todo momento durante la prestación del servicio solicitado, el personal, el vehículo y la herramienta necesaria para realizar correctamente la labores requeridas; pudiendo ser penalizados por el Gobierno de Navarra en caso de advertir incumplimientos en un importe equivalente no inferior al perjuicio ocasionado y hasta el doble del mismo según las circunstancias.
- Los adjudicatarios facilitarán al Gobierno de Navarra 1 número telefónico de contacto operativo las 24 horas de todos los días del año. Dichos contactos deberán tener suficiente poder resolutorio para atender y resolver los requerimientos de servicios realizados que podrán producirse durante el período de actividad de los Guardas de Medio

Ambiente/Basozainak. De producirse cambios en este número facilitado, debderan notificarse en plazo y forma al Gobierno de Navarra.

- c) Los adjudicatarios estarán obligados a cumplimentar debidamente las fichas de incidencias, en manera y tiempo de ejecución los trabajos ejecutados para su control y seguimiento por parte del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak.
- d) La contrata cuando inicie la ejecución de cualesquiera de las incidencias pendientes de ejecutar, lo pondrá en conocimiento del Guarderío de Medio Ambiente para que quede constancia del momento de inicio de los trabajos y de su localización.
- e) Los adjudicatarios estarán obligados a comunicar al Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak cualquier anomalía que se encuentren en el desarrollo de su trabajo, así como a sugerir en orden a la racionalización y eficacia de los mismos, cualquier cuestión operativa y logística que permita aumentar la eficacia de las infraestructuras a mantener.
- f) El adjudicatario no podrá subcontratar parte o la totalidad de los trabajos sin autorización del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, y siempre previa acreditación de la capacidad y la solvencia técnica de la subcontrata.
- g) El adjudicatario estará obligado a cumplir con el personal contratado cuantas disposiciones en materia laboral, social y de seguridad social e higiene en el trabajo esten vigentes o puedan dictarse con posterioridad a la contratación, quedando el Gobierno de Navarra totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.
- h) La normativa aplicable y de plbiado cumplimiento por parte del adjudicatario es la siguiente:
 - Directiva 92/43 CEE del consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats de la fauna y flora silvestre
 - Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes
 - Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
 - Ley Foral 13/1990 de 31 de diciembre de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.
 - LEY Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.
 - Decreto Foral 59/1992 de 17 de febrero por el que se crea el Reglamento de Montes.
 - Ley Foral 2/1993 de 5 de marzo de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

2.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES REQUERIDAS

El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak vigilará y controlará en todo momento la ejecución de la actuación planificada, en relación con las especificaciones del presente Pliego y los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta.

Los trabajos de control a desarrollar consistirán en:

- Controlar que las labores se efectúen en tiempo y forma estipuladas en el Pliego.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego como en los posibles compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, en cuanto al número y cualificación del personal, etc.

- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores satisfacen las condiciones exigidas en el pliego.
- Controlar que los trabajos requeridos se han ajustado a las horas a lo requerido por la Contrata adjudicataria.
- Todos aquellos controles encaminados a un mejor cumplimiento del Pliego de Condiciones.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones pertinentes.

3.- REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Se programará inicialmente una reunión quincenal entre un representante de la empresa y el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak, en las que, además hacer una valoración de la evolución de los trabajos y los problemas detectados, se tratarán todos aquellos temas relacionados con la prestación del servicio y que ambas partes precisen abordar. Esta frecuencia de reuniones puede verse modificada a criterio de las partes.

El Ingeniero Gestor del expediente acudirá a la primera reunión y se prestará a reunirse a petición de una de las partes para resolver cualquier conflicto.

4.- SEGURIDAD Y SALUD

Para asegurar el cumplimiento de la “Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales”, la contrata adjudicataria deberá llevar a cabo la entrega al Servicio Forestal y Gestión Cinegético del Gobierno de Navarra, previamente al comienzo de los trabajos la El Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa. Las exigencias de este Plan serán de implantación en los trabajos a realizar. Incluyendo para cada uno de los puestos de trabajo a desarrollar la identificación de los riesgos detectados, la valoración de la gravedad de los mismos y las medidas preventivas establecidas en cada caso.

La empresa adjudicataria notificará y prestará especial atención a las indicaciones que pueda recibir tanto por parte del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak como del Servicio Forestal y Gestión Cinegética en materia de Seguridad y Salud.

El citado Análisis de riesgos y adopción de Medidas Preventivas deberá materializarse y hacerse efectivo por parte de la empresa adjudicataria y contemplarán:

- Medidas formativas, informativas y de capacitación a impartir al conjunto de trabajadores vinculados a la contrata, en relación con los riesgos existentes en cada tarea, uso de equipos y de las medidas preventivas a utilizar.
- Compromiso de que todos los equipos de trabajo a utilizar que puedan suponer un riesgo para la salud dispondrán del correspondiente Certificado de Conformidad (CE) o bien, en las máquinas, se haya verificado la puesta en conformidad.
- Será obligatoria la utilización de Equipos de Protección Individual en aquellas tareas con riesgos en las que no se puedan adoptar protecciones colectivas y/o medidas preventivas en origen que los eliminen.

- Se contemplarán medidas organizativas para la ejecución de tareas con especial riesgo o en condiciones ambientales extremas.

5.- GESTION DE RESIDUOS

Serán por cuenta del adjudicatario, los costes de traslado a vertedero y gestión de todo tipo de residuos generados durante el desarrollo del Contrato independientemente de su origen, cantidad o volumen; no recibiendo cantidad compensatoria alguna adicional por este aspecto.

6.- RESPONSABILIDADES POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista será responsable durante la ejecución de las obras de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o Servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de las obras

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa con arreglo a la legislación vigente sobre el particular. Igualmente, las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su costa adecuadamente.

ANEXO I.- Pliego

FICHA/ALBARAN DE JORNADA DE TRABAJO

Nombre del trabajador: _____

Pista que está mejorando: _____

Horario de trabajo: _____

Volumen de trabajo de realizado: _____

Observaciones: _____

_____, a _____ de _____ de 202__

El Trabajador	El Guarda de Medio Ambiente/Basozainak

En _____, a _____ de _____ de 202__

PRESUPUESTO DE RESTAURACIONES DE ACTUACIONES DE MEJORA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS FORESTALES DE LOS PATRIMONIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA DURANTE LOS AÑOS 2024-2025

Expediente: 00001119-2024-000066

La estimación de trabajos a desarrollar en el año 2024 considerando que se trata del año de contratación:

Acción	€/hr (PEC)	Nº	Subtotal
Hr Bulldozer (24tn)	100,00 €	300	30.000,00 €
Hr Rodillo compactador (16tn)	60,00 €	76	4.560,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Bulldozer)	500,00 €	3	1.500,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Rodillo Compactador)	500,00 €	3	1.500,00 €
Hr Camión Góndola para traslados entre tajos	150,00 €	25	3.750,00 €
	Subtotal		41.310,00 €
	21% IVA		8.675,10 €
	Total presupuesto de licitación		49.985,10 €

La estimación de trabajos a desarrollar en el año 2025:

Acción	€/hr (PEC)	Nº	Subtotal
Hr Bulldozer (24tn)	100,00 €	450	45.000,00 €
Hr Rodillo compactador (16tn)	60,00 €	110	6.600,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Bulldozer)	500,00 €	3	1.500,00 €
Ud. Traslado con camión góndola (Rodillo Compactador)	500,00 €	3	1.500,00 €
Hr Camión Góndola para traslados entre tajos	150,00 €	25	3.750,00 €
	Subtotal		58.350,00 €
	21% IVA		12.253,50 €
	Total presupuesto de licitación		70.603,50 €

El presupuesto a gastar en la anualidades 2024 y 2025:

	2024	2025	TOTAL
Obra.- Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025.	49.985,10 €	70.603,50 €	120.588,60 €

Pamplona, 12 de junio de 2024

El Ingeniero Técnico Forestal	La Jefa Sección Planificación Forestal
MAZKIARAN SAN ROMAN IÑIGO - 44640929E Iñigo Mazkieran San Román Firmado digitalmente por MAZKIARAN SAN ROMAN IÑIGO - 44640929E Fecha: 2024.07.05 10:52:23 +02'00'	HERNANDO CHICOTE SALOME - DNI 16803163F Salomé Hernando Chicote Firmado digitalmente por HERNANDO CHICOTE SALOME - DNI 16803163F Fecha: 2024.07.05 10:47:52 +02'00'